



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA 71, DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL 20 DE OCTUBRE DEL 2014.

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA GRISELDA DÁVILA BEAZ.

SECRETARIAS: DIPUTADA OLGA PATRICIA SOSA RUÍZ Y DIPUTADA LAURA TERESA ZARATE QUEZADA.

Presidenta: Buenos días, solicito a la Diputada Secretaria **Olga Patricia Sosa Ruíz**, que informe a esta Mesa Directiva si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico existe quórum para iniciar la Sesión.

Secretaria: Con base en el registro que muestra el sistema electrónico, hay una asistencia de 33 de Diputadas y Diputados, por lo tanto existe quórum legal Diputada Presidenta para celebrar la presente Sesión Ordinaria.

Presidenta: Esta presidencia informa al Pleno que en términos del artículo 69 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado los Diputados **Alfonso de León Perales** y **Salvador Rosas Quintanilla**, por motivos propios de sus encargos justificaron su inasistencia a esta sesión.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente Sesión Ordinaria, siendo las **once horas, con treinta y cinco minutos**, del día 20 de octubre del año 2014.

Presidenta: Me permito informar que por determinación de esta Presidencia y en el acuerdo de la Mesa Directiva con fundamento en los artículos 19 párrafo 4, inciso c); 22 párrafo 1, inciso a), 83 párrafo 4 de nuestra ley interna, se retira del orden del día en el apartado de dictámenes el número 6. En este tenor, el orden del día pasa a estar a sesión es el siguiente: **Primero.** Lista de asistencia. **Segundo.** Apertura de la Sesión. **Tercero.** Lectura del Orden del día. **Cuarto.** Discusión y aprobación en su caso de la siguiente acta: **Número 70**, relativa a la sesión pública ordinaria, celebrada el día 15 de octubre del 2014. **Quinto.** Correspondencia. **Sexto.** Iniciativas. **Séptimo.** Dictámenes. **1.** Con proyecto de Decreto por el que se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2015. **2.** Con proyecto de Decreto por el que se aprueban los valores



unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2015. **3.** Con proyecto de Decreto por el que se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de San Fernando, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2015. **4.** Con proyecto de Decreto por el que se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2015. **5.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los incisos x) e y), y se adiciona el inciso z), todos del párrafo segundo del artículo 35 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas. **6.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la Iniciativa de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Protección a las Víctimas de los Delitos para el Estado de Tamaulipas. **7.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma la fracción VII, apartado A) del artículo 6 de la Ley de Atención a las Víctimas de los Delitos en el Estado de Tamaulipas. **Octavo.** Asuntos Generales y **Noveno.** Clausura de la presente Sesión.

Presidenta: Ciudadanos Diputados, continuando con el Orden del Día, solicito a la Diputada Secretaria **Olga Patricia Sosa Ruíz**, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número LXII-2, del 9 de octubre del año 2013, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día **15 de octubre del año 2014**, implícitos en el **Acta número 70**.

Secretaria: A petición de la Presidencia daré lectura a los acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 15 de octubre del año 2014.

(Lectura de Acuerdos)

Secretaria: Es cuanto Diputada Presidenta.



Presidenta: Esta Presidencia somete a consideración del Honorable Pleno el **Acta número 70**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día **15 de octubre del año 2014**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidenta: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, así como del Punto de Acuerdo número LXII-1, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado **aprobada** el Acta de referencia por **33 votos a favor**.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, solicito a las Diputadas Secretarias, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito a la Ciudadana Diputada Secretaria **Olga Patricia Sosa Ruíz**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretaria: Del Ayuntamiento de Valle Hermoso, Oficio número TMVH-047/2014, fechado el 9 de octubre del actual, mediante el cual remite el Estado de Deuda Pública correspondiente al mes de septiembre de 2014.

Secretaria: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo, se integra al expediente del seguimiento de las finanzas del citado Municipio y se remite copia a la Auditoría Superior del Estado, por conducto



de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretaria: De la Legislatura de Guanajuato, Circular número 220, recibida el 13 de octubre del presente año, mediante la cual comunica que el 25 de septiembre del actual, se clausuraron los trabajos de la Diputación Permanente, que fungió durante el Segundo Receso del Segundo Año; así mismo se llevó a cabo la apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional, realizándose la elección de la Mesa Directiva que fungirá durante el presente periodo, quedando como Presidenta la Diputada Karla Alejandrina Lanuza Hernández.

Secretaria: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo, se agradece la información.

Secretaria: Del Municipio de Mainero, oficio número 121/2014, recibido el 14 de octubre del actual, mediante el cual remite ejemplar del Primer Informe de Labores realizadas en dicho Municipio.

Secretaria: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y se agradece la información y tórnese al Archivo de este Congreso del Estado para su consulta institucional y pública.

Secretaria: Del Ayuntamiento de Bustamante, Oficio número 051/2014, fechado el 14 de octubre del actual, remitiendo el tercer informe trimestral de los avances físicos-financieros de obras, programados en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, denominado Ramo 33, correspondiente al ejercicio fiscal 2014.

Secretaria: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo, se integra al expediente del seguimiento de las finanzas del citado Municipio y se remite copia a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretaria: Del Ayuntamiento de Hidalgo, Oficio número MHT/OP-108/2014, recibido el 15 de octubre del presente año, mediante el cual remite su tercer informe trimestral



de los avances físicos-financieros de obras, programados en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, denominado Ramo 33, correspondiente al ejercicio 2014.

Secretaria: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo, se integra al expediente del seguimiento de las finanzas del citado Municipio y se remite copia a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretaria: Del Ayuntamiento de Jaumave, Oficio número MJT-OP/1316/090, fechado el 10 de octubre del actual, remitiendo el tercer informe trimestral de los avances físicos-financieros de obras, programados en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, denominado Ramo 33, correspondiente al ejercicio 2014.

Secretaria: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo, se integra al expediente del seguimiento de las finanzas del citado Municipio y se remite copia a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretaria: Del Ayuntamiento de Victoria, Oficio número 050100/1795/2014, fechado el 18 de septiembre del año en curso, mediante el cual remite informe de situación de Deuda Pública Directa e Indirecta, al 31 de agosto del actual.

Secretaria: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo, se integra al expediente del seguimiento de las finanzas del citado Municipio y se remite copia a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretaria: De la Legislatura de Hidalgo, Circular número 19, recibida el 16 de octubre del presente año, mediante la cual comunica que ha sido electa la Mesa Directiva que preside los trabajos en el mes de octubre del actual, quedando como Presidenta la Diputada Dora Luz Castelán Neri.



Secretaria: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo, se agradece la información.

Secretaria: Del Ayuntamiento de Matamoros, Oficio número 324/2014, fechado el 16 de octubre del año en curso, mediante el cual remite Estado de Deuda Pública correspondiente al mes de septiembre de 2014.

Secretaria: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo, se integra al expediente del seguimiento de las finanzas del citado Municipio y se remite copia a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Presidenta: A continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Compañeras y compañeros Diputados, esta Presidencia no tiene registro previo de Legisladores para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Presidenta: ¿Algún Diputado más?

Tiene el uso de la palabra el Diputado Heriberto Ruiz Tijerina.

Diputado Heriberto Ruiz Tijerina. Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeros Diputados. Heriberto Ruiz Tijerina, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario del Institucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo establecido por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado, artículos 67 inciso e) y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, me permito someter a consideración de esta Soberanía, la presente iniciativa de decreto que reforma y adiciona el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. En atención a las siguientes consideraciones: Tamaulipas desde los inicios del siglo pasado, ha sido un territorio de oportunidades, el cual gracias al trabajo y tenacidad de sus habitantes ha logrado un importante desarrollo y ha sido parte fundamental en el progreso del noreste del país. Hoy nuestro Estado, tiene frente así una gran oportunidad de crecimiento y desarrollo sin precedentes en la historia, gracias a las reformas implementadas, una de las más importantes por sus



alcances es la reforma en materia energética, la importancia que tiene nuestro Estado no sólo se resume en energías convencionales como gas y petróleo, sino que es pionero en las energías renovables como son la eólica y solar así como en energías alternativas de etanol y manejo de residuos. Ante este gran reto moderno de transformación, los municipios tienen la obligación de estar al frente de esta gran oportunidad histórica, y es precisamente ahí donde se cimentará el desarrollo de Tamaulipas, por lo cual es de vital importancia para nuestros conciudadanos estén a la vanguardia y se preparen para el impacto que se gestará en los próximos 30 años, en los cuales serán coadyuvantes ya que tendrán que ir de la mano con esta gran cruzada de desarrollo que ha iniciado en el país el Presidente de la República Enrique Peña Nieto a partir de la aprobación de las reformas recientes en materia energética, y apoyadas de manera firme y decidida por nuestro gobernador el Ingeniero Egidio Torre Cantú. Tamaulipas representa un pilar fundamental para el desarrollo nacional, como todos sabemos tenemos una gran cantidad de cruces fronterizos, así como vías de comunicación, puertos de altura como Altamira y el que está en proceso de construcción en Matamoros, por lo cual siguiendo la ruta del trabajo energético recientemente dada a conocer y que representa un plan de gran visión, es necesario integrar la comisión de energía a los órganos municipales de representación, a través de sus síndicos y regidores, ya que la participación y colaboración de los mismos en cada uno de los 43 municipios de Tamaulipas nos permitirá armonizar y agilizar un gran número de temas necesarios que se requieren para que hoy estar a la vanguardia en las grandes oportunidades por venir, hay que relanzar esquemas acordes en aspectos importantes, materias administrativas, legales, educativas, de desarrollo urbano y rural, infraestructura de servicios, conocimientos, servicios de salud, desarrollo social, de vivienda, por solamente mencionar algunos de la importancia que en la injerencia que tendrán los ayuntamientos. De tal forma que al crear la comisión de energía en los 43 municipios podremos armonizar y crear un sistema estatal para el desarrollo municipal en temas de energía renovable y no renovable, con el único propósito de incentivar y facilitar el desarrollo ordenado y dentro de las leyes en la materia. Estas acciones podrán permitir a cada uno de los municipios analizar sus fortalezas y limitaciones, lo que permitirá al existir concurrencia, un intercambio de experiencias y aprendizaje que faciliten el desarrollo económico y de empleo para bien a los Tamaulipecos. DECRETO QUE SE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS: EN ATENCIÓN CONSIDERACIÓN ES: ARTÍCULO PRIMERO.- SE REFORMA Y ADICIONA AL ARTÍCULO 49 LA FRACCIÓN XLV y XLVII DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA TAMAULIPAS. CAPÍTULO VI DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS. ARTÍCULO 49 SON FACULTADES Y OBLIGACIONES. DEL I AL XLIV (SIGUEN IGUAL). XLV.- FOMENTAR LA CAPACITACIÓN Y CONOCIMIENTO DEL USO Y

APROVECHAMIENTO DE LA ENERGIA RENOVABLE Y NO RENOVABLE PARA BENEFICIO Y CONOCIMIENTO DE LA POBLACIÓN. XLVI.- LAS DEMAS QUE DETERMINA ESTE CÓDIGO O CUALQUIER OTRA LEY Y SUS REGLAMENTOS. ARTÍCULO SEGUNDO.- SE REFORMA Y ADICIONA AL ARTÍCULO 64 LA FRACCIÓN IX y X DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA TAMAULIPAS. CAPÍTULO X. DE LAS COMISIONES. ARTÍCULO 62,63 (SIN CAMBIO). ARTÍCULO 64.- DE LAS COMISIONES QUE SE NOMBRAN. I...VIII (SIN CAMBIO). IX.- COMISION DE ENERGIA. X.- LAS DEMAS QUE DETERMINE EL AYUNTAMIENTO DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL MUNICIPIO PARA TAL EFECTO, PODRAN ENCOMENDARSE DOS O MAS COMISIONES A CADA MUNICIPE. TRANSITORIOS. ARTICULO UNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial. Es cuanto compañeros Legisladores.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la iniciativa presentada por el Diputado Heriberto Ruiz Tijerina, se turna a las Comisiones de **Asuntos Municipales** y a la **Comisión Especial para el Seguimiento de la Reforma Energética**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, toda vez que los Dictámenes programados para este día han sido hechos de nuestro conocimiento, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes identificados en el orden del día con los números 1, 2, 3, 4, 6 y 7; y por lo que hace al dictamen señalado con el número 5, se de lectura del mismo, y así proceder directamente a su discusión y votación. Para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido).

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Compañeros Legisladores, ha resultado **aprobada** la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes, por **32 votos a favor**.

En tal virtud, procederemos en tal forma.



Previo al desahogo de los dictámenes sobre tablas de valores de los municipios para el ejercicio fiscal 2015 agendados en el orden del día, por así haberlo solicitado las comisiones dictaminadoras, se le concede el uso de la palabra al Diputado Eduardo Hernández Chavarría, quien dará a conocer una semblanza explícita acerca del proceso de dictaminación y el sentido en que estos se presentaran a este pleno.

Presidente: Perdón es que no le escuché, desconocía que no funcionaba el aparato suyo Diputado, como no, si como no escuché, no escuché que haya hablado verdad, para la siguiente pongo más atención acá al registro, adelante Diputado.

Diputado Eduardo Hernández Chavarría. Gracias Compañera Presidenta.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA: Como es del conocimiento de este Honorable Pleno Legislativo, el Municipio es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Tamaulipas, es una institución de carácter público, constituida por una comunidad de personas, con el fin de velar por el bien común. Es obligación de los ciudadanos contribuir con el gasto público de la Federación, del Estado y Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes. En esa tesitura, de conformidad con las bases constitucionales federal y estatal, el Municipio administra libremente su Hacienda, la cual se forma de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que la Legislatura del Estado establezca a su favor y, en todo caso, perciban las contribuciones, incluyendo tasas adicionales que establezca el Estado sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles. En el mismo contexto, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, establece que los Ayuntamientos propondrán a la Legislatura del Estado, las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria. En virtud de lo anterior, en Sesión Pública Ordinaria del día 8 del presente mes, este Honorable Pleno Legislativo, tuvo a bien aprobar 39 Dictámenes con proyecto de Decreto relativos a Propuestas de Tablas de Valores Unitarios, de igual número de Ayuntamientos de la Entidad, quedando pendiente el trámite parlamentario de las Propuestas de los Ayuntamientos de: Matamoros, Reynosa, San Fernando y Xicotécatl, las cuales por disposición en razón de la materia, fueron turnadas por la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso, a las Comisiones Unidas de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública y de Asuntos Municipales, para su análisis y emisión del dictamen con proyecto de Decreto respectivo. En ese sentido, las Comisiones Unidas expresadas, tuvimos a bien reunirnos el pasado 14 del presente mes, a fin de conocer y resolver sobre las Propuestas de mérito. Es así, que observamos en las propuestas de los Ayuntamientos de Matamoros y Reynosa, únicamente plantearon la

adición de nuevas colonias o fraccionamientos a las zonas catastrales, así como de nuevos corredores de valor o corredores comerciales, esto es, debido al uso actual y potencial del suelo y a las condiciones de crecimiento habitacional en estos municipios, adiciones que, en criterio de las Comisiones Unidas dictaminadoras, las encuentra en lo general y en lo particular procedentes. Por cuanto hace a las propuestas de los Municipios de San Fernando y Xicotécatl, se plantearon incrementos a los valores unitarios de construcciones con respecto a los vigentes 2014, siendo el caso la Propuesta de San Fernando; y de un incremento del 20% a los valores unitarios de suelo y la incorporación de 74 manzanas o superficies de terreno, en la propuesta de Xicotécatl. Ahora bien, derivado del estudio realizado a los planteamientos de incremento a los valores unitarios propuestos por los Ayuntamientos de San Fernando y Xicotécatl, quienes emitimos los dictámenes respectivos advertimos que no se encuentran plenamente justificados los mismos, esto es, no describen el criterio técnico que se utilizó para sustentar la solicitud planteada, siendo que es esencial debido a que así se dispone en los artículos 72, 73, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82 y 83, de la Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas. Con motivo de las anteriores circunstancias y en un ejercicio de corresponsabilidad social, las Comisiones Unidas de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública y de Asuntos Municipales, sometemos a la consideración de este cuerpo colegiado, por una parte, la ratificación de los Valores Unitarios vigentes de 2014 de dichos Municipios, para el siguiente ejercicio fiscal 2015, y por otra, procedentes las adiciones planteadas, mismas que se expresan en los Dictámenes respectivos de las Propuestas de San Fernando y Xicotécatl. En este contexto, es pertinente mencionar el espíritu que debe motivar al legislador, en estos casos, es el de coadyuvar con los Ayuntamientos del Estado en la búsqueda de mecanismos para el fortalecimiento de la recaudación municipal, con la visión primordial de que éstos puedan prestar con mayor eficiencia los servicios públicos que los ciudadanos del Municipio merecen y al propio tiempo, la obligatoriedad de velar por los principios doctrinales y equidad que rigen en materia tributaria. En mérito de lo anterior, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la factibilidad de que sean discutidos y votados en conjunto, en la inteligencia de que el sentido de las tablas catastrales es que no se incrementan los valores catastrales de los mencionados Municipios con respecto a los de 2014 y solo se consideran procedentes las adiciones planteadas con los razonamientos aquí vertidos. De igual forma, con fundamento en el artículo 148 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito solicitar a la Mesa Directiva, se dispense la lectura de los Dictámenes correspondientes establecidos del punto número 1 al 4 del apartado de Dictámenes del Orden del Día. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias Diputado, nada más hacerles de su conocimiento que ya fue votada la dispensa de la lectura de tales dictámenes.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen con ***proyecto de Decreto por el que se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2015,*** esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión **en lo general**.

Presidenta: ¿Si, algún Diputado desea hacer uso de la Tribuna? A favor o en contra Diputado.

Presidenta: No habiendo más solicitudes, esta Presidencia declara cerrada la lista de oradores, por lo que procedemos al desahogo de las participaciones registradas, recordándoles que estas no deben exceder de 15 minutos, y se instruye a servicios parlamentarios instaurar el reloj cronómetro mediante el sistema electrónico a fin de regular el tiempo de cada intervención en tribuna.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el **Diputado Juan Patiño Cruz**.

Diputado Juan Patiño Cruz. Muchas gracias Diputada Presidenta. Definitivamente con todo el respeto que me merecen los compañeros que hicieron este Dictamen, yo sé que le pusieron todas las ganas, pero veo muy difícil que nosotros desde el centro de Tamaulipas y por más que conozcamos nuestro Estado, es muy difícil que podamos conocer cómo se comporta la economía, como está la plusvalía o minusvalía de los predios de las diferentes ciudades de Matamoros. Por lo cual yo voy hacer una proposición como lo dice nuestra Ley para la Organización y Funcionamiento Internos de este Congreso, que la verdad a mí me gustaría más que dijera una propuesta, pero bueno así dice la redacción, una propuesta para que los ayuntamientos junto con su propuesta de tabla de valores nos envíen la propuesta que les hacen las juntas municipales de catastro, por qué, porque esas juntas están formadas por las personas que en realidad conocen como se está comportando la administración de cada uno de esos ayuntamientos. Porque esas juntas están formadas por los diferentes organismos empresariales y los colegios de profesionistas, ellos nos pueden dar una luz muy clara de lo que está pasando, imposible que nosotros podamos evaluar a fondo si esta correcta o no esta correcta la



propuesta, por lo cual eso es lo que me permito hacer respetuosamente a la Mesa Directiva. Gracias.

Presidenta: Muchas gracias Diputado, se toma nota y seguimos con el orden del día.

Presidenta: Honorable Asamblea, perdón, cerramos el registro de...., tiene el uso de la palabra Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Con la venia de la Mesa Directiva, de los compañeros y compañeras. Quiero decirle al compañero Patiño, que sí estudiamos a fondo y que tanto hubo un debate entre el compañero Quico que defendió arduamente que se subiera ahí los valores catastrales en Matamoros, pero inclusive la compañera Belén, fue la que nos apoyó a que para respetar y apoyar la economía de los tamaulipecos siguieran esos valores catastrales, sí se mandaron de cada una de las juntas de catastro a la Comisión, efectivamente si se nos mandó a todos y a cada uno de nosotros, para que analizáramos cada uno de los puntos, inclusive le comento que en Matamoros, en San Fernando, inclusive en Xico, estaban, querían subir el 20% en todos los rubros y aparte integrar otros rubros que no estaban como lo hicieron en propio Matamoros, Tamaulipas. He quiero decirle que si se analizó compañero, que si se tomó en cuenta las catastrales, lo de las juntas catastrales, pero que en esta ocasión la verdad que estamos apoyando y fue también el Partido Acción Nacional el que nos apoyó en las comisiones, porque creo que es un apoyo no a los alcaldes sino finalmente a los ciudadanos que en esta economía donde estamos viviendo la peor crisis económica que registra la historia nacional, y que ahora con este apoyo a los tamaulipecos es parte. Acuérdense que la semana pasada se vio los impuestos de la tenencia, pues no es posible que en valores catastrales vayamos a intentar, pero que se estudió, créame mi Diputado que se estudió y no es que defienda la Comisión, definiendo la postura porque si estuvimos debatiendo y Quico fue uno de lo que defendió a morir que se aumentaran los precios. Es cuanto.

Presidenta: Muchas gracias Diputado. Tiene el uso de la palabra el Diputado Juan Patiño.

Diputado Juan Patiño Cruz. Mi estimado Diputado Valdez, no se sienta aludido cuando no le aluden, yo lo que estoy pidiendo no es que este a favor de los aumentos, al contrario estoy en contra discriminado de los aumentos de los valores catastrales y le voy a decir porque, los alcaldes ya han tomado algunos de ellos por costumbre aumentar los valores catastrales, porque es más fácil como siempre cargar todas las pulgas en quien ya está cautivo y decir bueno a los corredores, a los corredores comerciales y a los corredores industriales, a tales zonas les vamos a

incrementar el valor catastral y qué hacemos, no aumentamos la tasa impositiva por qué, porque aumentar la tasa impositiva, es decir lo que según el costo de la propiedad, eso tiene un costo político y a eso le tienen miedo los alcaldes. Yo he sido miembro de las juntas municipales de catastro por 10 años en Matamoros y he conocido a otros miembros de las juntas municipales de catastro de otros municipios y todas las recomendaciones que dan ellos, sobre todo de lo que tiene que ver para fortalecer las finanzas municipales de que se incremente la tasa impositiva, ahí no le han querido entrar, pero si se van a lo que tiene que ver con el aumento de los valores catastrales, claro que se justifica en algunos casos. Se justificaba por ejemplo en el caso de Xicoténcatl, donde estábamos hablando de que en una área que tenía un valor comercial muy bajo, se construyó un centro comercial importante y pago un impuesto predial muy bajo, entonces todo eso tenemos que analizarlo por partes, pero definitivamente si no tenemos la información de los que saben, que es lo único que estoy pidiendo yo, y eso lo estoy solicitando y quiero que se estudie en dichas comisiones, para que solicitemos que nos informen los que saben, los que están allá adentro y después ya veremos para el próximo año para ver si podemos estandarizar por regiones lo que es la tasa impositiva del impuesto predial, es increíble que en Reynosa por ejemplo este el 1.7 y en Matamoros este el 1.2, son ciudades muy similares y no puede haber una diferencia tan grande, es hora de que los alcaldes se les quite el miedo de estar actualizando ese valor, porque si no va a suceder como pasó en el 2002, cuando por ordenamiento federal se tuvo que llevar los valores catastrales a valores reales y se tuvo que incrementar el impuesto del predial, eso es lo que estoy solicitando. Muchas gracias.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Francisco Elizondo Salazar.

Diputado Francisco Elizondo Salazar. Compañeras y compañeros. Hice la apreciación en comisiones y hoy lo estoy haciendo aquí en el Pleno, y en ese sentido y en esa responsabilidad y en esas atribuciones que tienen los diferentes municipios, pues tienen una autonomía y como en el caso de San Fernando, en el caso específico de San Fernando, su cuerpo colegiado, sus regidores, sus síndicos votaron la propuesta, votaron una propuesta que nosotros realmente desechamos, y los dejamos absolutamente sin ninguna arma y ellos son realmente los que conocen el municipio, son los que viven ahí, y en el caso de Xico, es algo similar, algo parecido, siguiendo con eso hay empresas nuevas que se están ubicando y con esa facilidad empresas grandes, consorcios que realmente llegan a pagar unas cantidades muy mínimas, cuando realmente ni son empresas del Estado, ni son empresas que tengan su residencia en el Estado, y que realmente no le aportan absolutamente más que los beneficios que puedan servirle a la ciudadanía, es por esa razón que hicimos el

pronunciamiento y en realidad es lo que estamos viendo, buscando que se respete realmente los cuerpos colegiados de todos los municipios. Es cuanto.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el **Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas**.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Lo que quiso decir, gracias por la Presidencia, el Diputado Patiño, es que yo le digo y lo convocó a que se tiene que meter una iniciativa, porque él está convocando y esa iniciativa sería para que los ayuntamientos lo hagan, no es competencia real de ahorita nosotros resolver esa preposición o proposición. Hay que hacer una iniciativa y convocar entonces a los ayuntamientos para que los ayuntamientos precisamente convoquen a la sociedad civil y a todos los que quiera el compañero Patiño, y se junten y que en el próximo año lo hagan, pero eso es a través de una iniciativa, entonces vamos a ayudarlo a aprobar esa iniciativa, estudiarla en unas comisiones compañeros y con mucho gusto, estamos de acuerdo. Gracias.

Presidenta: Gracias Diputado. Honorable Asamblea, no habiendo más participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo a la Diputada Secretaria **Olga Patricia Sosa Ruíz**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidenta: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXII.-1, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido aprobado por **33 votos a favor**.

En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen con ***proyecto de Decreto por el que se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2015***, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión **en lo general**.

Presidenta: ¿Algún Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo a la Diputada Secretaria **Laura Teresa Zárate Quezada**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidenta: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXII.-1, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidenta: Se cierra el registro de votación. Pregunto al Diputado Juan Patiño Cruz, el sentido de su voto. Diputado Juan Baéz Rodríguez.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto, Diputada Laura Felicitas ha sido aprobado por **33 votos a favor**.

En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen con ***proyecto de Decreto por el que se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de San Fernando, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2015,*** esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a su discusión en lo general.

Presidenta: Algún Diputado que desea hacer uso de la Tribuna.

Presidenta: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo a la Diputada Secretaria **Olga Patricia Sosa Ruíz**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidenta: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXII.-1, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Diputado Francisco Elizondo Salazar el sentido de su voto, Diputado Juan Patiño Cruz.



Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido **aprobado** por **33** votos a favor. En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen con **proyecto de Decreto por el que se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2015**, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión **en lo general**.

Presidenta: Algún Diputado desea hacer uso de la Tribuna.

Presidenta: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo a la Diputada Secretaria **Laura Teresa Zarate Quezada**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidenta: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXII.-1, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Diputado Juan Patiño Cruz, Diputada Patricia Guillermina Rivera Velázquez el sentido de su voto, Irma Leticia Torres Silva.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido **aprobado** por **31** votos a favor. En tal virtud expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidenta: Enseguida se le concede el uso de la palabra al Ciudadano Diputado **Heriberto Ruíz Tijerina**, quien dará a conocer el dictamen con **proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los incisos w) y x), y se adiciona el inciso y), todos del párrafo segundo del artículo 35 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas.**

Diputado Heriberto Ruíz Tijerina. Con el permiso de la mesa directiva,

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA: A la Comisión de Estudios Legislativos, se turnó, para estudio y dictamen, la **Iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante el cual se modifican los incisos w) y x) y se adiciona el inciso y), todos del párrafo 2° del artículo 35 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas**, promovida por los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Tamaulipas. Quienes integramos la Comisión Ordinaria de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 inciso d), 43 párrafo 1 incisos e), f), y g), 44, 45, 46 párrafo 1 y 95 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar el siguiente: **DICTAMEN. I. Antecedentes.** La Iniciativa de mérito fue debidamente recibida y turnada el día 13 de abril del actual, por el Presidente de la Mesa Directiva a la Comisión que formula el presente Dictamen, cuyos integrantes tuvimos a bien reunirnos en la Sala de Comisiones de este Honorable Congreso del Estado a fin de analizar la acción legislativa que nos ocupa y emitir nuestra opinión al respecto. **II. Competencia.** Este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58 fracción I de la Constitución Política local, que le otorga facultades al Congreso del Estado, para expedir, reformar y derogar las leyes y decretos que regulan el ejercicio del poder público, como es el caso que nos ocupa. **III. Objeto de la acción legislativa.** La acción legislativa en estudio tiene como propósito crear una Comisión Ordinaria de Transparencia y Acceso a la Información, con el propósito de fortalecer la transparencia y la información Pública a nivel estatal. **IV. Análisis del contenido de la Iniciativa.** Exponen los promoventes que el derecho a la información aparece por vez primera en la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, aprobada por la Organización de las Naciones Unidas en 1948. Pues en el artículo 19 disponía: *"Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones,*

de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión". Señalan que del texto del referido artículo se desprenden los tres aspectos que comprende esta garantía fundamental: El derecho a atraerse información, el derecho a informar y el derecho a ser informado. Aducen que por su parte, el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al respecto establece: *"Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión"*. De lo anterior consideran que todo ciudadano tiene derecho para conocer sobre la efectiva rendición de cuentas de parte de los servidores públicos. La ampliación de los derechos políticos y la autonomía de la justicia en el manejo de los recursos, tanto materiales como económicos que tienen a su cargo las distintas dependencias gubernamentales. Ahora bien mencionan que ratificando el texto Constitucional, la Ley de Transparencia del Estado de Tamaulipas, en su artículo 1, dice: *1. La presente ley es de orden público, interés social y aplicación general. 2. Esta ley reglamenta en el orden estatal el segundo párrafo del artículo 6 de la constitución política de los estados unidos mexicanos sobre el derecho de acceso a la información V la fracción V del artículo 17 de la Constitución Política del Estado sobre la Libertad de Información Pública."* Asimismo, refieren que la fracción V del artículo 17 de la Constitución local, señala: *"V.- La libertad de información V, en particular de sus ciudadanos para asuntos políticos, así como para utilizar y divulgar la información pública que reciban. El Estado garantizará el acceso a la información pública. Todo Ente Público Estatal o municipal respetará esta libertad y pondrá a disposición del público la información con que cuente en virtud de sus actividades, salvo aquella relativa a la seguridad del Estado o la seguridad pública por la perturbación que pueda causar en el orden público, o a la intimidad, privacidad y dignidad de las personas, en los términos que señale la ley. La libertad de información comprende la protección del secreto profesional, sin demérito del derecho de réplica de toda persona ante la divulgación de información inexacta que le agravie."* Aluden que la transparencia es la obligación que tienen los servidores públicos para hacer del conocimiento la información derivada de su actuación, en ejercicio de sus atribuciones; la cual tiene por objeto generar un ambiente de confianza, seguridad y franqueza entre el gobierno y la sociedad, de tal forma que los ciudadanos estén informados y conozcan las responsabilidades, procedimientos, reglas, normas y demás información generada por el sector público, en un marco de abierta participación social y escrutinio públicos. Asimismo, argumentan que la transparencia tiene como uno de sus objetivos formar a una ciudadanía sensible, responsable y participativa, que conozca y ejerza sus derechos y obligaciones; por ello, a partir del acceso y conocimiento de la información pública oportuna, completa y veraz, los habitantes estén en aptitud de colaborar activamente en el fomento a la integridad y combate a la corrupción. Señalan que es

evidente que en México se ha dado un gran avance en cuanto a este derecho fundamental de las personas; Sin embargo, también debemos reconocer que, al menos en nuestro Estado, se requieren mecanismos eficaces que coadyuven en hacer efectiva tal garantía, máxime que todos conocido, de acuerdo a información proporcionada por el índice Nacional de Órganos Garantes del Derecho de Acceso a la Información (INOGDAI), el desempeño y eficiencia del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas calificó con el 55.3 % en una escala de 100, lo que implica una lamentable calificación reprobatoria; situación que indudablemente es preocupante, pues, como ya se expuso, la vulneración a este derecho fundamental, trae consigo poca o nula participación de la ciudadanía, desconfianza en los gobernantes, carencia de integridad y altos índices de corrupción, todo lo cual se relaciona con rendición de cuentas claras y afecta directamente a la democracia en nuestro Estado, todo, claro está, en perjuicio de los tamaulipecos. Con base en lo anterior, consideran necesaria la creación de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información, la cual tenga por objetivo principal salvaguardar los principios de legalidad, imparcialidad, lealtad, eficacia y honradez, en la que coadyuve el Congreso del Estado al control y vigilancia del mismo, para estar en condiciones de fortalecer la Transparencia Estatal y así, contribuir a garantizar un derecho fundamental, pero también participar y trabajar directamente en la disminución de los índices de corrupción. **V. Consideraciones de la Comisión Dictaminadora.** Una vez realizado el análisis y estudio de la acción legislativa planteada a este Poder Legislativo local, quienes integramos este órgano dictaminador nos permitimos realizar las siguientes consideraciones. En principio exponemos que el derecho de acceso a la información y la transparencia, sin duda son considerados elementos fundamentales para hacer realidad la rendición de cuentas de los gobernantes. Entendiendo por rendición de cuentas la obligación de los funcionarios de responder por lo que hacen y lo que atañe al poder de los ciudadanos para sancionar los resultados de la gestión en caso de que hayan violado sus deberes públicos. Asimismo, una de nuestras premisas es contar con una sociedad mejor informada, con fácil acceso a publicaciones y resultados de los distintos órdenes y poderes de gobierno, así como con mecanismos para dialogar, evaluar e incidir en la gestión pública, lo cual permitirá apoyar y participar con mayor interés en las propuestas que enriquezcan el sistema democrático y social del país. Consideramos que con la creación de una Comisión de Transparencia y Acceso a la Información, se fortalecerá por una parte el acceso a la información pública a que tienen derecho los ciudadanos, y por otro lado, el cumplimiento de las obligaciones que en materia de transparencia tienen por disposición legal los entes públicos del Estado. En ese tenor, al constituirse una Comisión Ordinaria en la materia por parte de este Congreso, se dimensiona positivamente el papel de esta representación popular como órgano regulador del ejercicio del poder público, en este caso concreto respecto a su contribución para



garantizar la observancia a la normatividad que da sustento al derecho a la información pública. Así, el ejercicio de la Comisión que se pretende crear deberá ceñirse a la atención de todos aquellos asuntos que se reciban por parte del Congreso en torno a esta materia, para abordarlas en términos de lo dispuesto en el artículo 35, que establece que las Comisiones Ordinarias son órganos constituidos por el Pleno para instruir y substanciar las iniciativas y propuestas que se presenten al mismo, mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o proyectos de resolución. Con base en lo anterior, es importante dejar asentado que esta Comisión Ordinaria habrá de fungir sin demérito de las atribuciones legales conferidas al Presidente de la Mesa Directiva como responsable de este Congreso en materia de información Pública, y con relación al funcionamiento de la Unidad de Información Pública de este Poder Legislativo, cuyas atribuciones están expresamente definidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Tamaulipas y la propia Ley interna de este Congreso. Finalmente, por técnica legislativa esta Comisión ha decidió realizar un cambio al Proyecto de Decreto, en virtud de que la propuesta de la acción legislativa es reformar los incisos w) y x), así como adicionar el inciso y), por lo que cabe señalar que dichos incisos ya han sido modificados mediante el Decreto LXII-225, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 24 de abril de 2014, bajo tal consideración es pertinente precisar que el proyecto de Decreto incide ahora en reformar los incisos x) e y) y adicionar el inciso z), este último para crear la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En tal virtud, y toda vez que ha sido determinado el criterio de los integrantes de la Comisión con relación al objeto planteado, quienes emitimos el presente Dictamen estimamos conducente declarar procedente la acción legislativa sometida a nuestra consideración, por lo que proponemos a este Honorable Cuerpo Colegiado la aprobación del siguiente dictamen con proyecto de: **DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS INCISOS X) E Y), Y SE ADICIONA EL INCISO Z), TODOS DEL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforman los incisos x) e y), y se adiciona el inciso z), todos del párrafo segundo del artículo 35 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: **ARTÍCULO 35.** 1. Las... 2. Las... a) al w)... x) Juventud; y y) Desarrollo de Zonas Metropolitanas. z) de Transparencia y Acceso a la Información Pública. 3. La... 4. Cuando... **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El Presente Decreto entrará en vigor a partir de su expedición, y se publicará en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, a los 26 días del mes de junio de 2014. Los integrantes de la Comisión de Estudios Legislativos **PRESIDENTE HERIBERTO RUÍZ TIJERINA, DIPUTADO ARCENIO ORTEGA LOZANO SECRETARIO, DIPUTADA BLANCA**



GUADALUPE VALLES RODRÍGUEZ VOCAL, DIPUTADO ERNESTO GABRIEL ROBINSON TERÁN VOCAL, DIPUTADO MARCO ANTONIO SILVA HERMOSILLO VOCAL, DIPUTADO FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR VOCAL y DIPUTADA PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ VOCAL. Es cuanto.

Presidenta: Gracias Diputado, en consecuencia con la lectura del dictamen, y por tratarse de un dictamen con propuesta de Decreto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, esta Presidencia abrirá a **DISCUSIÓN EN LO GENERAL**, el dictamen que nos ocupa.

Presidenta: Algún Diputado desea hacer uso de la Tribuna.

Presidenta: A favor o en contra Diputado.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. A favor o en contra Diputado Garza Coss.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Si pues fue propuesta del PAN, sería absurdo que votará en contra, compañeros y compañeras, mesa directiva, estoy totalmente de acuerdo con la Comisión de Transparencia, nomás con unas observaciones que, que lastima que primero obliguemos y obligamos a los Cabildos a que existiera esa Comisión de Transparencia y luego ahora nosotros la estamos creando cuando debería haber sido al revés haber creado nosotros la Comisión de Transparencia en el Congreso, para poner el ejemplo y luego posteriormente haber obligado a los municipios a que hicieran su Comisión que venturosamente ya la mayor parte de los Municipios han atendido el llamado de este Honorable Congreso, y otra de las cuestiones, que me pregunto es que ojalá y la Comisión de Transparencia también tenga amplias facultades porque se puede crear la Comisión de Transparencia y quedarse como la Comisión de la Juventud que ahí se quedó, se quedó en una comisión ordinaria pero no se le ha dado ese seguimiento o esas facultades más allá, y no es por aludir a la Comisión de la Juventud, sino simplemente que realmente ahí tenga amplia o sea que haya que tenga ampliación y que tenga facultades reales por ahí ya no ha externado nuestro Presidente de la Junta de Coordinación el Presidente Ramiro Ramos Salinas el Contador que vamos ya a estudiar a profundidad la Ley sobre el Funcionamiento Interno del Congreso, en donde habrá cambios muy importantes y ojalá dentro de esos cambios importantes esta Comisión de Transparencia se le la facultad ahora si de que pueda tener la facultad de revisar ampliamente el presupuesto porque actualmente la Ley de funcionamiento Interno del Congreso la única facultad es del Presidente, ningún

Diputado y ninguna Comisión tiene la facultad de proponer ni mucho menos de revisar en que se utiliza cada uno de los presupuestos y la verdad que yo felicito al Contador Ramiro Ramos porque él se vaya hacer estos cambios en la Ley sobre Funcionamiento Interno nos va a servir a todos y cada uno de nosotros y sobre todo la apertura y transparencia que quiere que se de en este Congreso nuestro Presidente y no lo alabo porque sea una propuesta de él, yo sé que fue una propuesta del partido acción nacional la Comisión de Transparencia pero lo que si le aplaudo es que nuestro Presidente quiere que haya transparencia en la Ley de Funcionamiento Internos del Congreso. Es cuanto compañeros.

Presidenta: Muchas gracias Diputado, tiene el uso de la palabra el Diputado Francisco Javier Garza de Coss.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Con la venía de los integrantes de la mesa directiva, buenos días compañeros Diputados y Diputadas, bienvenidos todos los medios de comunicación y público que nos acompaña en esta Sesión Ordinaria el 13 de abril del año en curso el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a través de la voz planteó la iniciativa relacionada con el dictamen que hoy está, en esta sesión, es sometido a consideración de los integrantes de esta Honorable Soberanía dicha iniciativa tiene por objeto reformar el artículo 35 de la Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, a fin de crear la Comisión Ordinaria de Transparencia y Acceso a la Información con el propósito de incrementar y fortalecer la cultura en dichos temas y derechos en nuestro Estado, al respecto debemos señalar que históricamente acción nacional se ha distinguido por luchar por este bien común de las personas es precisamente ese espíritu el que nos ha llevado y continua llevando a trabajar en promover, proteger y garantizar los derechos humanos de todos y cada uno de los tamaulipecos, como es el caso del derecho a la transparencia y acceso a la información pública, es precisamente ese acto compromiso que tenemos los Diputados de acción nacional, el que nos obliga a seguir trabajando y fortalecer este Congreso del Estado y todas las instituciones en Tamaulipas, por ello era y es necesaria la creación de la comisión ordinaria y acceso a la información, compañeros Diputados los tamaulipecos reclaman y merecen poderes e instituciones más fuertes con base en tal compromiso hoy tenemos la confianza de que todas y cada una de las corrientes políticas representadas en este Honorable Congreso del Estado, apoyarán con su voto el dictamen que se somete a la consideración pues ello representa un Congreso más sólido y sin dudas un paso fundamental del nuevo rostro de Tamaulipas, desde esta alta tribuna les decimos a todos los tamaulipecos que el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, trabaja y seguirá trabajando en la defensa de sus derechos humanos y en el fortalecimiento de

las instituciones en Tamaulipas, por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos. Es cuanto tengo que decir.

Presidenta: Muchas gracias Diputado.

Presidenta: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo a la Diputada Secretaria **Olga Patricia Sosa Ruíz**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidenta: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXII.-1, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación. Diputada Laura Felicitas García Dávila, el sentido de voto. Juan Martín Reyna García.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido **aprobado** por: **33 votos a favor**.

En tal virtud, expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen con **proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la Iniciativa de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Protección a las Víctimas de los Delitos para el Estado de Tamaulipas**, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley para la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión.



Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidenta: No habiendo más solicitudes, esta Presidencia declara cerrada la lista de oradores, por lo que procedemos al desahogo de las participaciones registradas, recordándoles que estas no deben exceder de 15 minutos, y se instruye a servicios parlamentarios instaurar el reloj cronómetro mediante el sistema electrónico a fin de regular el tiempo de cada intervención en tribuna.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Patricia Guillermina Rivera Velázquez.

Diputada Patricia Guillermina Rivera Velázquez. Con la venia de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Diputados. Se pone a consideración de este Pleno Legislativo, el dictamen emitido por la Comisión Permanente con relación a la iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional que proponía reformar diversas disposiciones de la Ley de la Protección a las Víctimas de los Delitos para el Estado de Tamaulipas, con el fin de garantizar a las víctimas y ofendidos el goce y disfrute de los derechos que les confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, entre estos la de la reparación del daño. La iniciativa en comento contempla, incorporar los conceptos de víctima ofendida y fondo a la Ley de Protección a Víctimas como una forma de otorgar mayor certeza jurídica a la ley, dentro de las cuales destacamos la constitución del fondo para el pago de la reparación del daño y auxilio a la víctima u ofendida del delito en el estado de Tamaulipas. Derecho de las víctimas y ofendido para que en materia jurídica se les proporcione asistencia migratoria cuando sean de otra nacionalidad. En materia de reparación del daño, a que este se le repara en los términos de ley y a ser restituidos en sus derechos cuando se encuentren acreditados y sean indispensables para el resarcimiento del daño de acuerdo con los medios de prueba que se aporten, en los que se precisen los conceptos y montos por cubrir. Otorgar atribuciones al instituto de atención a las víctimas de los delitos para realizar gestiones para el otorgamiento de las medidas cautelares y provinciales necesarias para la protección y restitución de los derechos de las víctimas u ofendidos. Que tratándose de menores de 18 años víctimas u ofendidos, el juez o ministerio público, atienda los principios del interés superior del niño y su protección integral, así como los derechos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los instrumentos internacionales ratificados por el estado mexicano. Que los sistemas DIF estatal y municipal en el ámbito de sus competencias, proporcionen asistencia social a las víctimas u ofendidos que la requieran, particularmente tratándose de niñas y niños, adultos mayores y personas con alguna discapacidad. Resulta destacable mencionar



que nuestro proyecto de reforma fue presentado con anticipación a la propuesta enviada por el Poder Ejecutivo del Estado mediante el cual en el marco de armonización con el ámbito federal, presentó el día 25 de junio del presente año, un proyecto de iniciativa de ley de protección a víctimas para el estado de Tamaulipas, misma que dejó sin efecto la anterior norma jurídica relativa al tema y sobre la cual versaba nuestra propuesta sujeta a discusión. En relación con lo anterior, esta legislatura expidió el decreto LXII-258, de fecha 30 de junio del presente año, mediante el cual se expidió la Ley de Protección a Víctimas para el Estado de Tamaulipas. Así en el dictamen que la ley somete a consideración la comisión dictaminadora determinó que al ser emitida la reciente ley nuestras propuestas han sido tomadas en cuenta en dicho ordenamiento. Dejando sin materia la iniciativa en comento, sin embargo del análisis del cuerpo normativo ya referido, las propuestas planteadas en la iniciativa de origen no son atendidas en su totalidad. Los Diputados del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, observamos con beneplácito que parte de las propuestas presentadas por nuestro grupo parlamentario formen parte del contenido del nuevo ordenamiento. En materia de protección a víctimas, pero consideramos que aún es necesario seguir trabajando para garantizar certeza jurídica en la atención oportuna y eficiente de las víctimas y ofendidas del delito. Asumamos con responsabilidad el reto de la equidad para las víctimas, otorguémosles resultados en el corto y mediano plazo y dotemos a nuestros representados, instrumentos y mecanismos eficientes, pero especialmente antepongamos el interés superior de quienes ya fueron lastimados y hoy reclaman justicia en nuestro estado. En el dictamen que nos ocupa, emitamos nuestro voto, conscientes de que los avances en la materia no se reflejarán solo por decreto, por lo que nuestro compromiso es trabajar con intensidad, para que las nuevas disposiciones legislativas se armonicen, operen y apliquen en favor de los ciudadanos, a favor de las víctimas, a favor de Tamaulipas, reiterando nuestro compromiso de velar por la seguridad de los Tamaulipecos. Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos, es cuanto tengo que decir.

Presidenta: Muchas gracias Diputada.

Presidenta: Compañeros Legisladores, al no haber más participaciones, esta Presidencia solicita a la Ciudadana Diputada Secretaria **Laura Teresa Zárate Quezada**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretaria: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo número LXII-1, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto,



a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido).

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por **33** votos a favor. En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen con **proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma la fracción VII, apartado A) del artículo 6 de la Ley de Atención a las Víctimas de los Delitos en el Estado de Tamaulipas**, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley para la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicarlo para que esta Secretaría tome nota.

Esta Presidencia pregunta si algún Diputado desea hacer uso de la palabra.

Presidenta: A favor o en contra Diputada.

Presidenta: No habiendo más solicitudes, esta Presidencia declara cerrada la lista de oradores, por lo que procedemos al desahogo de la participación registrada, recordándole que esta no deberá exceder de 15 minutos, y se instruye a servicios parlamentarios instaurar el reloj cronómetro mediante el sistema electrónico a fin de regular el tiempo de cada intervención en tribuna.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la Diputada Patricia Guillermina Rivera Velázquez.

Diputada Patricia Guillermina Rivera Velázquez. Con la venía de la mesa directiva, compañeras y compañeros Diputados, tal y como aconteció en el dictamen anterior la Comisión Permanente después de analizar y discutir el contenido de la iniciativa de decreto mediante el cual se reforma la fracción VII, apartado A) del artículo 6 de la Ley de Atención a las Víctimas de los Delitos en el Estado de Tamaulipas, misma que

fue presentada el 21 de mayo del año en curso, tal dictamen determina declarar sin materia la reciente expedición de la nueva Ley de Protección a las Víctimas con relación al Dictamen con lo que se da cuenta los Diputados del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, reiteramos en esta tribuna que ha sido siempre una preocupación y ocupación el pugnar e impulsar la protección de los derechos de las víctimas y más aún cuando se acude ante las autoridades, sin duda representa una gran preocupación e interés el hecho que cuando en contra de alguien se comete algún delito particularmente contra su libertad y seguridad sexual o la violencia familiar sea atendido no solo por profesionales como señala la ley si no también por personas del mismo sexo, para que así se brinde mayor seguridad y confianza a la víctima y ofendidos, en ese sentido y no obstante de que en su momento fue presentada la iniciativa aludida y no se dictaminó nos satisface que una buena parte de nuestras propuestas hayan sido consideradas en la nueva Ley de Protección a las Víctimas por esa razón reiteramos que en virtud de que las comisiones dictaminadoras refieren que los planteamientos de la iniciativa de origen está consagrada en la nueva Ley de la materia, nos pronunciamos a favor de la opinión emitida a través del dictamen que nos ocupa quedando aún pendiente dictaminar procedimientos coordinados de principio a fin por personal que además sea del mismo sexo y por supuesto se encuentre capacitado en la materia con la finalidad de fortalecer la salvaguarda de los derechos de las víctimas, por una patria ordenada y generosa y vida mejor y más digna para todos. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias Diputada.

Presidenta: Compañeros Legisladores, al no haber más participaciones, esta Presidencia solicita a la Ciudadana Diputada Secretaria **Olga Patricia Sosa Ruiz**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretaria: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo número LXII-1, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, y al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido).

Presidenta: Se cierra el registro de votación.



Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por **33** votos a favor. En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Ciudadanos Diputados, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto esta Presidencia no tiene registro previo de legisladores para intervenir en esta fase de la Sesión, por lo que además pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la tribuna.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la Diputada Ana María Herrera Guevara.

Diputada Ana María Herrera Guevara. Buenas tardes con el permiso de la mesa directiva, compañeras y compañeros Diputados, este próximo 23 de octubre celebramos el día del médico, la razón de que en México se conmemora en una fecha distinta al resto del mundo es que ese día del año de 1833 el Doctor Valentín Gómez Farías, inauguró el establecimiento de Ciencias Médicas en la Ciudad de México, y en la convención de sindicatos médicos confederados de la República realizada en Cuernavaca en 1937 se ratificó en este día en honor a Gómez Farías. La medicina es considerada ciencia desde el siglo XVI por su capacidad de estructurar el conocimiento además algunos la consideran un arte debido a que el médico tiene que sumar y dominar conocimiento teóricos y habilidades técnicas que se perfeccionan con el tiempo el médico es un agente de cambio y desarrollo social ser quién ayude a aumentar la capacidad de organización e incrementa la autosuficiencia el médico es quién al oficiar la medicina busca la mayor salud durante el tiempo de las personas de acuerdo con la asociación mundial de médicos la eficacia de diversos programas de salud pública, depende de la colaboración de los médicos y sus asociaciones profesionales, quienes a través de su ayuda y colaboración estrechan, benefician enormemente los programas, por ello vaya nuestro reconocimiento a todas y todos los médicos por su valiosa labor encargados de la conservación de la salud, de la curación de las enfermedades y la prevención de las muertes prematuras, felicidades a todas y a todos los médicos Tamaulipecos. Es cuanto.

Presidenta: Muchas gracias Diputada. Tiene el uso de la palabra la Diputada Adela Manríquez Balderas.

Diputada Adela Manríquez Balderas. Con el permiso de la Mesa Directiva. Diputada Presidenta. Diputadas Secretarias. Compañeras y Compañeros Diputados. El motivo de mi participación en tribuna es para comentarles que este viernes 24 de octubre se conmemora el 69 Aniversario de la entrada en vigor de la Carta de las Naciones Unidas; día conocido a nivel Internacional como el Día de las Naciones Unidas. En

virtud de lo anterior me permito reseñar que la Carta de las Naciones Unidas fue firmada un día 26 de junio de 1945 en San Francisco, acto memorable que se llevó a cabo al terminó de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Organización Internacional, entrando en vigor hasta el 24 de octubre de ese mismo año. Carta cuyo preámbulo menciona, los acertados compromisos establecidos por los países firmantes: resaltando de entre ellos el irrevocable deseo de librar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra; reafirmando con ello su fe en los derechos fundamentales del hombre, en su dignidad, y en el valor de la persona humana, pretendiendo en todo momento la igualdad de los derechos del hombre y de la mujer; comprometiéndose a crear condiciones bajo las cuales se pudiera mantener la justicia y el respeto y las obligaciones emanadas de los tratados internacionales y de otras fuentes del derecho internacional; por lo que en este sentido, adquirirían los compromisos de promover el compromiso social y la elevación del nivel de vida de toda su gente, entendiendo por este, aquel que se encuentra dentro del concepto más amplio de nuestra libertad. En ese mismo orden de ideas resulta imperioso el resaltar las históricas palabras que el ex presidente de los Estados Unidos de América, Harry S. Truman pronunciará en su discurso de clausura de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Organización Internacional: *“La Carta de las Naciones Unidas que acaban de firmar es una base sólida sobre la cual podremos crear un mundo mejor. La historia los honrará por ello. Entre la victoria y la Europa y la victoria final, en la más destructora de todas las guerras, habéis ganado una batalla contra la guerra misma. Gracias a esta Carta, el mundo puede empezar a vislumbrar el día en que todos los hombres dignos podrán vivir libres y decorosamente”*. Cabe subrayar que los miembros integrantes de la ONU, como es el caso de nuestro País, demostramos a todos los demás países que aún no se han unido a esta lucha, lo mucho que se puede lograr con acciones colectivas en un mundo cada vez más globalizado, razón por la que este 24 de octubre, Día de las Naciones Unidas, compañeras y compañeros Diputados, debemos refrendar nuestro compromiso de estar a la altura de los ideales fundacionales mencionados en esta Carta, lo anterior con la finalidad de colaborar en todo momento con el establecimiento y respeto de la paz, la dignidad, el desarrollo y los derechos humanos de todos. En nuestro País los ciudadanos siempre hemos sido gente involucrada con el compromiso firme de la defensa y la libertad del pueblo; por lo que nosotros como representantes del mismo no debemos de quedarnos atrás, comprometámonos a realizar acciones encaminadas al mantenimiento de la paz, la dignidad y la igualdad entre las mujeres y hombres, así como el irrestricto respeto a los derechos humanos. No permitamos que nos venzan las adversidades propias del presente, sigamos el ejemplo de unión y colaboración de ésta noble causa; nuestro compromiso con las nuevas generaciones debe llegar más allá de nuestro deber como Legisladores, ya que ellos son el motor que alienta la esperanza y el compromiso de la construcción de una patria más sólida, equitativa y

con oportunidades para todos. Por esta razón los integrantes de la LXII Legislatura, estamos llamados a salvaguardar la dignidad humana y a construir mediante nuestro esfuerzo, con la construcción de mejores escenarios de vida para nuestros representados. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado Heriberto Ruiz Tijerina.

Diputado Heriberto Ruiz Tijerina. Con el permiso de la Mesa Directiva; con el permiso, pediré orden verdad por favor, para seguir con la sesión. Pedimos una moción de orden Presidenta. Buenas tardes compañeros Diputados, continuando con el programa de reconocimiento a tamaulipecos distinguidos, hoy quiero hacer mención de la escritora victorense Hazel Valdez Von Nacher, nació en Ciudad Victoria, Tamaulipas, en 1932, cursó su licenciatura en letras e inglés en Monterrey Nuevo León, así como una maestría en lengua inglesa.

Presidenta: Diputado Heriberto permítame un segundo por favor. Gracias se ha tomado nota, para los efectos conducentes y si me lo permiten le concedemos el uso de la palabra al Diputado Heriberto Ruíz Tijerina.

Diputado Heriberto Ruíz Tijerina. Con gusto estimada presidenta, con el gusto y el respeto de los asistentes, hoy quiero hacer mención que hace más de 55 años, nuestra escritora Hazel Valdez Von Nacher, radica en la ciudad de Nuevo León, donde ha dedicado una gran parte de su vida a escribir sobre Tamaulipas, su tierra natal entre realidad y ficción, entre su niñez y juventud, plasmado ello en cuentos cortos y otros escritos, ha escrito libros de texto para enseñanza de la lengua inglesa, para preparatoria abierta durante poco más de 30 años, ha escrito en diferentes medios de comunicación y empieza a escribir desde los 9 años en 1962, escribió la oración panamericana con la que se abren las sesiones de esta agrupación. Comenta la ex catedrática del tecnológico de Monterrey, comenzó a escribir a los 9 años para mi Victoria que es lo máxima, me tocó una Victoria muy tranquila, bonita no como ahora, estamos en un tema de implementación de mejoras para la seguridad, recordar Victoria, es recordar mi niñez, mi juventud y mi escuela primaria, las historias que yo narro son de mi vida, mi misión y mi infancia, desde esta tribuna seguiremos haciendo mención y destacando a los ciudadanos que ponen en alto el nombre de Tamaulipas, sin importar el punto geográfico en donde se encuentren, así como el tiempo que tienen de vivir por Tamaulipas, orgullosos de sus raíces, de sus tradiciones que son ejemplo de cómo se lleva el orgullo de ser tamaulipeco, que con su ejemplo, dedicación y compromiso hacen un mejor Tamaulipas y nos impulsa a que



redoblemos esfuerzos y sigamos trabajando para ser de Tamaulipas un estado de justicia, próspero y de oportunidades. Es cuanto compañera Diputada, gracias.

Presidenta: Agotados los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión, siendo las trece horas, con treinta minutos, declarados válidos los acuerdos tomados, y se cita para la sesión pública ordinaria, que tendrá verificativo el día 29 de octubre, a partir de las once horas.